

## Así es el nuevo régimen de impatriados al que se pueden acoger directivos y emprendedores

Una de las muchas novedades fiscales de la ley de 'Start up' son los cambios en el régimen español de impatriados. La conocida como 'ley Beckham' –el futbolista fue uno de los primeros en acogerse a esta medida– permite a los que se muden a España a trabajar el tributar como no residentes durante un cierto número limitado de años. El

artículo 93 del Ley de IRPF regula el régimen fiscal especial de impatriados, es decir, aplicable a trabajadores desplazados a España. La normativa establece un tipo del 24% para rentas inferiores a 600.000 euros y del 47% por encima de esa cantidad. Con la nueva ley, este régimen se quiere extender tanto a profesionales,

emprendedores e inversores desplazados a España. El nuevo texto contempla una serie de modificaciones de este régimen. Por un lado, reduce de 10 a 5 años el período de no residencia en España previo al año de desplazamiento. Además, el desplazamiento puede producirse tanto en el primer año de aplicación del régimen como en el año

anterior. La normativa añade nuevos motivos de traslado. Hasta ahora, sólo se contemplaba el desplazamiento físico por una relación laboral o por la adquisición de la condición de administrador (con participación en capital social inferior al 25%). Sin embargo, a partir de ahora, se permitirá también para el supuesto de actividad

laboral, que se preste a distancia (teletrabajo), mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicaciones, pensado para los denominados 'nómadas digitales'. También permitirá a administradores de entidades, con independencia de la participación. Si la sociedad

tiene la condición de sociedad patrimonial, entonces, se exige una participación menor al 25% del capital social. También podrán acogerse los que realicen una actividad por un profesional altamente cualificado que preste servicios a empresas o que lleve actividades de formación o investigación y desarrollo.